



## TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA

<b>Proceso:</b>	44-IP-2018
<b>Asunto:</b>	Interpretación Prejudicial
<b>Consultante:</b>	Quinta Sala Especializada en lo Contencioso Administrativo con Subespecialidad en Temas de Mercado de la Corte Superior de Justicia de Lima de la República del Perú
<b>Expediente interno del consultante:</b>	894-2016-0-1801-JR-CA-26
<b>Referencia:</b>	Infracción a los derechos de propiedad industrial de la marca <b>LOS PORTALES</b> (denominativa)
<b>Normas a ser interpretadas:</b>	Artículo 155 Literal d), Artículos 190, 191, 193 y 195 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina
<b>Temas objeto de interpretación:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Acción por infracción de derechos. Los sujetos y el objeto de dicha acción. Derecho del titular de una marca a impedir que un tercero use en el comercio un signo distintivo idéntico o similar</li><li>2. El nombre comercial. Características y su protección</li><li>3. Ámbito territorial de protección del nombre comercial. La coexistencia</li></ol>
<b>Magistrado ponente:</b>	Hugo Ramiro Gómez Apac